

El presupuesto y el Clero

El actual gobierno de la nación decidió últimamente la creación de varios nuevos obispados y la elevación de dos de estos a la categoría de arzobispados. Tal noticia, como era de esperar, motivó la infaltable crítica de los elementos abierta o solapadamente anticatólicos. Estos, como en otras oportunidades similares, critican sistemáticamente toda designación de obispos o arzobispos, en nombre de la economía del país, ya que dichas designaciones gravitan muy pesadamente, según ellos, sobre el presupuesto de la nación. Creen muchos, equivocadamente por cierto, que todo el clero cobra sueldos del Estado y que por lo tanto el sostenimiento del clero resulta una pesada carga para el presupuesto nacional. Ello es totalmente erróneo. El clero en general no cobra sueldo, a excepción de unos pocos capellanes, como los capellanes que prestan sus servicios en las fuerzas armadas. En cuanto a los obispos y arzobispos, el sueldo que perciben del Estado asciende a \$ 1.200 y \$ 1.400 respectivamente.

De lo dicho se desprende que la casi totalidad de los recursos que el Estado otorga para el sostenimiento del clero se destina a los obispados y arzobispados del país. En las planillas del presupuesto nacional correspondiente a 1956 se destina al servicio del culto la irrisoria suma de \$ 1.686.980 y decimos que es irrisoria tal suma, porque

consideramos que es menester estar totalmente fanatizado para afirmar que se debe reducir todavía más el sueldo de un obispo o arzobispo, el cual a pesar de su elevada jerarquía está ganando menos que el vigilante de la esquina.

Primitivamente entre nosotros la Iglesia disponía de cuantiosos bienes provenientes de los diezmos que los fieles destinaban para el servicio del culto y de otras donaciones similares voluntarias. Allá en los años 1821 y 1822 el gobierno se apoderó de casi todos los bienes de la Iglesia, abolió los diezmos y dispuso que "las atenciones a que ellos estaban destinados serán cubiertas con fondos del Estado". Corresponde decir en homenaje a la verdad que la actual contribución del Estado al sostenimiento del culto no llega a cubrir ni siquiera los intereses de los bienes que el Estado le arrebató a la Iglesia por la nefasta inspiración de don Bernardino Rivadavia.

Sin embargo olvidándose de todo esto el semanario "Propósitos" en su edición del 12 del corriente y el diario socialista "La Vanguardia" en su edición del 7 critican la resolución de crear nuevos obispados y arzobispados, fundándose en razones de economía. No es necesario ser muy perspicaz para ver detrás de esa cortina de humo de la economía invocada, la verdadera razón de un mal disimulado fanatismo.

Un Fallo Interesante

Observaremos finalmente que este fallo ha sido apelado ante la Suprema Corte, pero esperamos que ese alto tribunal habrá de mantener el sabio criterio de la Cámara.

Ultimamente se trató en los tribunales un caso en el cual un matrimonio judío pretendía adoptar a un menor de religión católica. El Asesor de Menores, doctor Mariano J. Grandoli, se opuso a tal pretensión por entender que el futuro padre adoptivo no podría convertirse en el padre espiritual y guía moral del pequeño, por profesar otra religión.

El Asesor de Menores en un extenso y magistral dictamen afirmó que la obligación y las facultades del ministerio pupilar para velar por el matrimonio moral y los valores morales y espirituales de los menores, están implícitas en la ley de adopción.

Recordó que, como enseña el doctor Guillermo Alberto Saravia, para que la institución de la adopción pueda ser beneficiosa al adoptado, máxime si es menor, debe el adoptante —que se erige en director espiritual y moral de aquél— tener cualidades personales suficientes para guiarlo en la vida y convertirlo en un ser útil a la sociedad.

Asimismo, sostuvo que los jueces y los representantes legales de los menores, al apreciar si la adopción es conveniente para estos, deben tener en cuenta que dicha conveniencia lo sea desde un triple punto de vista: material, moral y espiritual, pues faltando alguno de ellos, la adopción se torna inconveniente. De donde se sigue que, a su entender, la adopción impetrada por el matrimonio hebreo es moral y espiritualmente inconveniente para el menor católico, porque la conveniencia a que se refiere el art. 9, inc. e), ley 13.252, debe ser material, moral y espiritual.

Advirtió, por otra parte, que no se trata

en este asunto de un problema de "comodidad terrena", sino de un problema de "salvación eterna", pues entiende que la conveniencia de una adopción no está única y exclusivamente en relación directa con el caudal económico del adoptante, ni el poco o mucho dinero que pueda darle o dejarle, o las pocas o muchas comodidades que le ofrezca o brinde al menor, sino en orientarlo y guiarlo en la vida, formando un buen ciudadano para la patria y el cielo, agregando que, en la jerarquía de valores, en la apreciación de la conveniencia para que se proceda a la adopción, deben privar siempre y ante todo los intereses morales y espirituales, sobre los materiales y económicos, razón por la cual considera que la adopción solicitada es inconveniente para los intereses morales y espirituales del menor, que el ministerio pupilar tiene la obligación moral y legal de defender.

En perfecta consonancia con la opinión del Asesor de Menores se expidió la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de la Capital Federal sentando la siguiente jurisprudencia:

"La identidad de religión no es condición exigida por la ley para que sea viable la adopción, pero es una circunstancia de la que no se puede prescindir para formar criterio acerca de su conveniencia."

"La diferencia de religiones entre adoptado y adoptantes es susceptible de producir perturbación en el espíritu del primero y de alterar la armonía del nuevo núcleo familiar, obstando así a que se cumplan los fines esenciales de la institución."

Como lógica consecuencia de los fundamentos precedentes la Cámara Nacional de Apelaciones rechaza el pedido de adopción.

Nos place especialmente destacar el brillante alegato del Asesor de Menores y el acertado fallo de la Cámara Nacional.

1º de Mayo en Buenos Aires

La fecha se ha caracterizado otra vez por la ausencia de los obreros de las celebraciones públicas. El año pasado nos llamó la atención la apatía con que el obrero argentino dejó pasar, casi sin darse cuenta, el 1º de Mayo. Este año, a pesar de la proximidad de unas elecciones para constituyentes y de la continuada propaganda de los partidos políticos, nuestra impresión continúa siendo la misma: el pueblo, la inmensa masa de los obreros argentinos, ha estado ausente de las concentraciones organizadas para celebrar el día de los trabajadores. El público que se reunió en los actos de la Capital Federal para celebrar el 1º de Mayo, aún incluyendo los del Luna Park los días 29 y 30 de Abril, difícilmente llegará a redondear los 50.000. Quiere esto significar que, en relación a la población total de Buenos Aires, sólo el 1,75 %, aproximadamente, se interesó por los actos político-gremiales. Si suprimimos todavía los que asistieron por curiosidad o entretenimiento, la cifra debe reducirse. Y por cierto, en varios mitines, notamos que en el momento de los aplausos apenas dos de cada cinco personas manifestaban su fervor partidario.

Anotamos el fenómeno que se presta a una meditación acerca de la situación actual psicológica de la masa trabajadora ar-

gentina. Es necesario reconocer que no ha sido aún polarizada, que no ha encontrado ni en las directivas oficiales del gobierno ni en los alicientes de los partidos políticos una orientación, y ello implica que vamos hacia un futuro social-político todavía imprevisible.

El hecho es que, hasta ahora, los obreros no se sienten satisfechos con las soluciones oficiales, pero tampoco tienen confianza con las ofertas que en tono demagógico le van presentando los diversos partidos políticos. En todo caso, se requiere ganar la confianza; pero ello no puede lograrse sino con soluciones rápidas y decisivas del grave problema de la justicia social que pende todavía sobre el pueblo argentino.

Mientras esto no se consiga, la masa obrera seguirá en la actual inercia, que es tan inoperante como peligrosa, ya que en cualquier momento puede canalizarse inesperadamente hacia una situación caótica. Y la mejor celebración del 1º de Mayo, la más sana y provechosa, consistirá en que el pueblo argentino aproveche el agradable ambiente que nos suele brindar la estación otoñal para tomar el aire tranquila y pacíficamente en las plazas de la Capital Federal o salir de pic-nic al campo.

El próximo número de ESTUDIOS estará dedicado al problema:

Matrimonio Civil y Divorcio

Estudios de Juristas, Teólogos, Médicos,...

RESERVE SU EJEMPLAR!